

Comision de Memoriales

Señor

Nov 29

Junta de Gobierno

Por un

Archivo

0155

El Presvitero D.º Miguel Aquilino de Ho-
 Santa Cruz de Encapel en el obispado de la consep-
 cion de Chile, y tambien en su doctrina el inte-
 rno Patriotico, y tanto de propagarlo en los
 lugares circunvecinos, segun lo comprueba
 la carta original que se le intercepto y se le
 de orden de proceso en la causa criminal
 que se le sigue en Talcahuano, en q.º pidio el
 Fiscal se le condenare ala pena ordinaria
 como reo de alta traicion, pues resultaba
 de su confesion, ser autor de la carta, y con-
 responsable de D.º Bernardo Obregon p.º insu-
 reccion con aquellos Pueblos. El Intendente
 de consepccion lo remitió p.º disposi-
 on del Rey Peruano, y puesto en carce me-
 tas, remitió su causa ala Sala del crimi-
 nal donde pidio nuevamente su fiscal, se fue
 se aplicada la pena de la Ley. Aunq.º con la
 presentacion de esta causa original, esta-
 ba bien comprobado su Patriotismo, se
 presento ala Junta de Purificacion eclesi-
 astica, y echo su calificacion, pidio al su-
 premo delegado se le destinare, p.º enbenir
 con pacifica subsistencia de q.º se hallaba
 prisionero con la perdida de su Beneficio



Misc. 0155

En Enero de 1822 fue remitido al Governador
Colonial p. q. sup. sus meritos lo atendio con
un interinero: en Febro, Abril, y Julio fue rei-
terado el encargo y con mayor especialidad en
Agosto q. el Protector del Sean, p. q. fuese segun
sus meritos y aptitudes. Hace constar con cer-
tificaciones de los curas de S. Sebastian Alvarez,
y Fagle su capacidad en el desempeño de un de-
cano, el tiempo q. estuvo de Inten en aquella
Parroquia, y con las de D. Mariano Fagle, y de
Lopez Munoz y Rey munder, su buen com-
portam. y diligencia pastoral quando se hizo en
la Parroquia de San Juan, sin saber aque abin-
bir la portencia de sus meritos, estando
comprobada su virtud. Su aptitud p. q. va-
queira de ser un cura q. ha trabajado y se ha
probatado indubitable. Hace vez p. ultimo
con las certificaciones de los Señores Digu-
rados Aaron y Pastor q. se le impidio su re-
greso a la concepcion de Chile p. q. el Sr. Obi-
sipo Villodres afirmo q. el D. Hozer era
sumam. perjudicial a la curia del Rey.
Solicita que se le destine a los beneficios
de los vacantes, o al primero q. vague p. no
tener de q. subsistir absolutamente, o se
le remita a concepcion de Chile p. hal-
larlo en posibilidad de hacerse p. su y
sin meritos.

La comision en vista de este recurso dirigie-
do al Sr. Obispo con cargo p. via de Proteccion,

respecto a la insuficiencia de las cinco im-
bitas del Gov. al Eclesiastico, es de dicta-
men, para ala comision eclesiastica. Lima
Novbre de 22 1822.

2

Soñ.

Pedro Cort. Sagrario

José Bartolomé Zanate

Miguel Lafua

Diego M. del Pilar